



POSADAS, 09 MAY 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0003291/2018. Mg. Cra. Marina Guadalupe LAVERAN - Solicita tratamiento en la próxima reunión del Consejo Superior las presentaciones efectuadas mediante Nota: S01:0001422/2018; Nota: S01:0001479/2018 y Nota: S01:0001614/2018.- P/C CUDAP: NOTA-S01:0001479/2018, CUDAP: NOTA-S01:0001614/2018, CUDAP: EXP-S01:0001962/2018 y CUDAP: EXP-S01:0003640/2018, y

CONSIDERANDO:

QUE, la Cra. Marina Guadalupe Laverán, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, ha realizado diversas presentaciones con respecto a situaciones de supuesto acoso laboral y violencia institucional.

QUE, ante los planteos formulados y en forma previa, se giraron las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien emite Dictamen Nº 056/2019 obrante a Fs. 32/34.

QUE, la Cra, Laverán realizó diversas presentaciones, tramitadas en autos caratulados: "EXP-S01:0001962/2018", de fecha 29 de junio de 2018, dirigida al entonces Señor Rector Dr. Javier Gortari; "NOTA-S01:0001479/2018", datada el 04 de Julio del mismo año, dirigida también al entonces Señor Rector, Dr. Javier Gortari, ampliatoria de la nota presentada el 29 de junio; "NOTA-S01:0001614/2018" de fecha 27 de julio de 2018, dirigida a la Señora. Rectora MSc. Alicia Bohren, cuyo objeto fue solicitar la sustitución de documental anexada en la nota datada el 04 de julio del mismo año, "EXP-S01:0003291/2018", con nota dirigida al Consejo Superior y a la Señora Rectora, datada el 11 de octubre de 2018, en la que solicita el tratamiento de sus presentaciones anteriores y "EXP-S01:0003640/2018" de fecha 02 de noviembre de 2018, que inicia las actuaciones con una nota presentada por el Secretario General de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Misiones (ADUNaM - CONADUH - CTA) que adjunta copia de presentación efectuada por la Cra. Laverán por ante la asociación sindical, en la que también expuso las situaciones descriptas en sus presentaciones en la Universidad.

QUE, en razón de que las diferentes actuaciones tienen por objeto el mismo reclamo, se procedió a unir por cuerda las mismas y emitió un único dictamen en autos de referencia, para ser resuelta la cuestión en los presentes obrados.

QUE, la Comisión de Derechos Humanos se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 004/19 obrante a fojas 35, sugiriendo: "1.- Incorporar al expediente presente, el expediente Nº 0003640/2018 (nota: Sec. General ADUNAM. 2.- Dar vista de las presentes actuaciones a la Contadora Marina Laverán, para que efectúe las consideraciones que estime pertinente. 3.- Requerir a la FCE copia certificada de los instrumentos por lo que se designa Prof. Invitado de la cátedra "Estados Contables" al prof. Diego Villamayor".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 24 de Abril de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR al presente Expediente, los autos caratulados "CUDAP: EXP-
///...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...//S01:0003640/2018. Aníbal VELAZQUEZ - Secretario General ADUNaM - Requiere pronta resolución ante la gravedad de la situación de la afiliada Docente Mg. Cra. Marina Guadalupe LAVERÁN, por discriminación y acoso laboral, en virtud de I llamado a Concurso tramitado por Expediente CUDAP: EXP-S01:0000565/2017. Adjunta copias de Notas presentadas con fechas 29/6/18 y 11/7/18.

ARTICULO 2º.- DAR vista de las presentes actuaciones a la Contadora Marina Guadalupe LAVERÁN - D.N.I. Nº 14.116.051, para que efectúe las consideraciones que estime pertinente.

ARTICULO 3º.- REQUERIR a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, copia certificada de los instrumentos por los que se designa Profesor Invitado de la cátedra "Estados Contables" al Cr. Diego Rolando VILLAMAYOR - D.N.I. Nº 14.826.411.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 044-19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones